

PUERTO VARAS,

18 AGO. 2017

VISTOS:

- a) La solicitud del Club Escuela de Fútbol Puerto Varas (CEF), Personalidad Jurídica N°1245 de fecha 13.07.2016, por la cual solicita transporte a la Comuna de Fresia, para participar en la 13ª fecha del Campeonato Regional de Escuelas de Fútbol "Futuras Promesas del Sur 2017" que se realizará el día Sábado 19 de Agosto del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Escuela de Fútbol Puerto Varas (CEF), a la Comuna de Fresia, para participar en la 13ª fecha del Campeonato Regional de Escuelas de Fútbol "Futuras Promesas del Sur 2017", que se realizará el día Sábado 19 de Agosto del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3801

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Escuela de Fútbol Puerto Varas (CEF), para participar en la 13ª fecha del Campeonato Regional de Escuelas de Fútbol "Futuras Promesas del Sur 2017", en la Comuna de Fresia, que se realizará el día 19 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 19 de Agosto: Salida desde Iglesia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas a las 08:00 hrs, hacia el Estadio Municipal de la Comuna de Fresia.

Sábado 19 de Agosto: Regreso desde la Comuna de Fresia a las 14:00 hrs aproximadamente hacia la Iglesia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Varas.



2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Escuela de Futbol Puerto Varas (CEF).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ JCR/JKG/ caa

